



Villavicencio, nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/2017)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2019-00023-00 (2019-00263 E.D.)
AFECTADO(S): **CLAUDIA BIBIANA NASTUL ZAPATA Y OTROS**
FISCALÍA: VEINTISIETE (27) ESPECIALIZADA DEEDD DE V/CIO

Precluido como se encuentra el término del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, se corre traslado a las partes e intervinientes por el término común de diez (10) días, de conformidad con lo normado en el artículo 141 Ibídem, modificado por el artículo 43 de la Ley 1849 de 2017, a fin de:

- 1.- Solicitar la declaratoria de incompetencia, impedimentos, recusaciones o nulidades.
- 2.- Aportar pruebas.
- 3.- Solicitar la práctica de pruebas.
- 4.- Formular observaciones sobre la demanda de extinción del derecho de dominio presentado por la Fiscalía si no reúne los requisitos.

De otro lado, reconózcasele personería jurídica al abogado ORLANDO VARÓN REINOSO, para que actúe como apoderado de la afectada CLAUDIA BIBIANA NASTUL ZAPATA, en las presentes diligencias, en los términos y condiciones expuestos en el memorial poder que reposa a folio 9 del c.o. No. 2.

La presente decisión se deberá notificar por estado y contra la misma no procede recurso alguno, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 14 de la ley 1849 de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ



FIRMADO POR:

**MONICA JANNETT FERNANDEZ CORREDOR
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE
VILLAVICENCIO**

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA,
CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

7594DA29729D2FDB91C1C187322C4CC70A4D86543589BABBC2B2E303E6375736

DOCUMENTO GENERADO EN 09/12/2020 12:48:34 P.M.

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:

<HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA>